

BOLETÍN Nº 59 - 23 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN 29/2018, de 6 de febrero, del Director General de Educación, por la que se aprueba la implantación, durante el curso 2018/2019, de la jornada escolar continua o la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación infantil y primaria o que imparten Educación especial, de la Comunidad Foral de Navarra.

La Resolución 538/2017, de 10 de noviembre, del Director General de Educación, regula la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible, en centros de Educación infantil y primaria, así como en los centros de Educación especial, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2018/2019.

En la citada Resolución 538/2017, se establecen los requisitos que deberán cumplir los centros solicitantes para la aprobación de la implantación de la jornada escolar continua o de la jornada escolar flexible.

Una vez analizados los Proyectos presentados por los centros solicitantes y comprobado el cumplimiento de dichos requisitos.

Visto el informe favorable emitido por el Director del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades para que se proceda a la implantación, durante el curso 2018/2019, de forma experimental, de la jornada escolar continua o de la jornada escolar flexible en determinados centros que imparten Educación infantil y primaria o que imparten Educación especial, de la Comunidad Foral de Navarra.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Aprobar la implantación, de forma experimental, durante el curso 2018/2019, de la jornada escolar continua en los centros que imparten Educación infantil y primaria o Educación especial relacionados en el Anexo I, por cumplir los requisitos establecidos en la Resolución 538/2017, de 10 de noviembre, del Director General de Educación.

2.º Aprobar la implantación, de forma experimental, durante el curso 2018/2019, de la jornada escolar flexible en los centros que imparten Educación infantil y primaria o Educación especial, relacionados en el Anexo II, por cumplir los requisitos establecidos en la Resolución 538/2017, de 10 de noviembre, del Director General de Educación.

3.º Desestimar la solicitud de implantación de la jornada escolar continua, durante el curso 2018/2019, en los centros que imparten Educación infantil y primaria o Educación especial, relacionados en el Anexo III, por incumplir alguno de los requisitos establecidos en la Resolución 538/2017, de 10 de noviembre, del Director General de Educación.

4.º Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

5.º Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

6.º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades, al de Inspección Educativa, al de Recursos Humanos, al de Infraestructuras Educativas y al Negociado de Gestión de la Información Escolar, así como al Boletín Oficial de Navarra para su publicación.

Pamplona, 6 de febrero de 2018.–El Director General de Educación, Roberto Pérez Elorza.

ANEXO I**CENTROS SELECCIONADOS PARA IMPLANTAR, DURANTE EL CURSO 2018/2019, LA JORNADA CONTINUA**

	CENTRO	TIPO	LOCALIDAD
1	C.P. La Cruz	Público	Allo
2	C.P. San Miguel	Público	Aoiz
3	C.P. La Balsa	Público	Arróniz
4	C.P. Martín Azpilcueta	Público	Barásoain
5	C.P. Araxes	Público	Betelu
6	C.P. San Juan de Jerusalén	Público	Cabanillas
7	C.P. Virgen Nievas	Público	Dicastillo
8	Colegio Santa Ana	Concertado	Estella-Lizarra
9	Ikastola Andra Mari	Concertado	Etxarri y Arbizu
10	C.P. Luis Fuentes	Público	Lakuntza
11	C.P. Santa María	Público	Los Arcos
12	C.P. Domingo Bados	Público	Olazti
13	C.P. El Lago de Mendillorri	Público	Pamplona
14	C.P. Ermitagaña	Público	Pamplona
15	C.P. Mendillorri	Público	Pamplona
16	C.P. San Francisco	Público	Pamplona
17	C.P. San Miguel	Público	Uharte Arakil

ANEXO II**CENTROS SELECCIONADOS PARA IMPLANTAR, DURANTE EL CURSO 2018/2019, LA JORNADA FLEXIBLE**

	CENTRO	TIPO	CIUDAD
1	Lizarra Ikastola	Concertado	Estella-Lizarra

ANEXO III**CENTROS NO SELECCIONADOS PARA IMPLANTAR, DURANTE EL CURSO 2018/2019, LA JORNADA CONTINUA**

CENTRO	TIPO	CIUDAD	MOTIVO
C.P. Oihanzabal	Público	Jauntsaras	(1)
C.P. Puente la Reina	Público	Puente la Reina	(2)

(1) El horario lectivo para el alumnado de Educación Infantil no alcanza las 25 horas semanales, incluidos recreos, al prestar el servicio de comedor en horario lectivo.

(2) El horario presentado no garantiza la coordinación del transporte con el centro con el que lo comparte.

Código del anuncio: F1801842